



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, **se sirva informar de manera precisa y detallada acerca de la situación actual de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) quien cumple una función sumamente importante para la investigación y el desarrollo de la energía nuclear en nuestro territorio nacional. Y que actualmente se encontraría en cese de actividades tanto por conflictos de índole sindicales, como por problemas sanitarios por COVID-19. Situación que estaría provocando que no se genere entre otras cosas, molibdeno-99.**

Cabe destacar, que el **molibdeno-99** suele ser utilizado como refrigerante, y **resulta de ser de gran utilidad y clave para el correcto funcionamiento de la medicina nuclear en nuestro País.** Por tal motivo, se solicita saber:

- 1) Informar si a raíz de un caso positivo de coronavirus en el Reactor Argentino N°3 (RA-3), se debió paralizar toda la actividad en dicho reactor, y por tal motivo, especificar cuales son las consecuencias reales, y el impacto de este cese de actividad para todo el territorio nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- 2) Indicar por cuánto tiempo se estima que no se podrá producir en nuestro país el molibdeno-99 a raíz de que la CNEA se encuentra paralizada, y en consecuencia, si se tendrá que importar dicho producto.
- 3) Especificar qué tipos de controles y protocolos son los utilizados para estos casos, y qué medidas se adoptarán a la brevedad, a fin de saber si existe posibilidad alguna, de destinar distintos equipos para dicho reactor, y así evitar el cese de actividad.
- 4) Informar cual es el verdadero conflicto sindical en el organismo, y que medidas se adoptarán a fin de no llegar a un paro por tiempo indeterminado, como sugieren algunas entidades sindicales. Circunstancia que empeoraría aún más la actual situación.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Najul Claudia

Rey Maria Lujan

Cáceres Adriana

Torello Pablo

Lehmann Lucila

Grande Martin

Asseff Alberto

Orrego Marcelo

Del Cerro Gonzalo

Cipolini Gerardo

Ascarate Lidia



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Polledo Carmen

Terada Alicia

Morales Gorleri Victoria



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto disponer de información precisa y detallada acerca de la situación actual de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) quien se ocupa de la investigación y el desarrollo de la energía nuclear en nuestro territorio nacional. En particular lo relacionado a la producción de molibdeno-99 que se utiliza como refrigerante y es de vital importancia para el funcionamiento de la medicina nuclear en todo el país.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Así, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N° 260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19, incluido el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objeto de controlar la propagación del virus.

En este sentido, y por distintos medios gráficos, se dió a conocer un caso positivo en torno al Reactor Argentino N°3 (RA-3), lo que de acuerdo al protocolo habría paralizado la actividad en el reactor. De forma tal que durante 15 días no habría sesiones de irradiación, lo que impediría la producción de Molibdeno -99 de origen nacional. En consecuencia, tampoco resulta posible en tan poco tiempo importarlo para proveer a los clientes.

Para entender en profundidad las implicancias que esto puede llegar a tener, se



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

detalla la descripción que realiza el sitio oficial sobre esta actividad: *“Para cubrir la demanda de radioisótopos para uso médico e industrial, el reactor funciona en forma continua cuatro días a la semana. El Molibdeno 99 es el radioisótopo que se produce en mayor proporción dentro del RA-3. Este elemento decae en Tecnecio 99m, que se utiliza en el 80% de los estudios de medicina nuclear en todo el mundo. Sirve para la formación de imágenes de diversos órganos que se requiera estudiar, como corazón, cerebro, pulmones, hígado, bazo, riñón, vesícula biliar y médula ósea. Con la producción actual de Molibdeno 99 se logran cubrir las necesidades locales y el resto se exporta a otros países, como Brasil. Asimismo, dentro del RA-3 se producen otros radioisótopos que pueden usarse en aplicaciones médicas, industriales y agrícolas.”*

Cabe destacar que la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) es un organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación. Sus facultades y funciones están establecidas principalmente en la Ley Nacional de la Actividad Nuclear (Ley N° 24.804).

Dos normas tutelan su funcionamiento: el Decreto-Ley N° 22.498/56 y la Ley de la Actividad Nuclear N° 24.804, con su decreto reglamentario N° 1.390/98. Además, la CNEA es responsable de la aplicación del Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos (Ley N° 25.018) y de la Convención Internacional Conjunta sobre la Seguridad en la Gestión de los Combustibles Gastados y la Seguridad en la Gestión de los Residuos Radiactivos, refrendada por la Ley N° 25.279.

En este sentido, todas sus actividades se enmarcan en los usos pacíficos de la energía nuclear, siguiendo los lineamientos fijados por sus políticas de calidad y ambiente, de acuerdo con las normativas de seguridad y protección radiológica establecidas por la Autoridad Regulatoria Nuclear y cumpliendo con la legislación vigente y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Por lo tanto, resulta de gran preocupación, que situaciones como las que se



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

están describiendo y buscando conocer los motivos, sucedan en una institución tan importante para el desarrollo de la energía nuclear en nuestro país.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Najul Claudia

Rey Maria Lujan

Cáceres Adriana

Torello Pablo

Lehmann Lucila

Grande Martin

Asseff Alberto

Orrego Marcelo

Del Cerro Gonzalo

Cipolini Gerardo

Ascarate Lidia

Polledo Carmen

Terada Alicia

Morales Gorleri Victoria